

Blog 64. Recurso ante incumplimiento de sentencias de nulidad

13 de abril de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

La Primera Sala de la Suprema Corte se pronunció en dos jurisprudencias sobre la responsabilidad de las empresas propietarias de páginas web cuando sus usuarios publican en ellas contenidos discriminatorios. En materia civil la Primera Sala se pronunció sobre la carga de la prueba cuando consumidores reclaman vicios ocultos. En materia administrativa la Segunda Sala se pronunció sobre la obligación de promover recurso de queja antes de acudir al amparo frente a un incumplimiento de sentencia en un juicio de nulidad.

¿En procedimiento abreviado procede suplencia de la queja acotada?

La Primera Sala de la SCJN determinó que sí procede tanto para víctimas como imputados. La suplencia de la queja acotada es distinta a la aplicada en un proceso ordinario. Cuando en un procedimiento abreviado se aplica en favor de la víctima se limita a determinar el cumplimiento de principios en los medios de prueba. Cuando se aplica en favor del imputado, se limita al análisis de las penas impuestas y del monto fijado para la reparación del daño. Registro: [2024476](#).

Excepción al secreto bancario no viola derecho a vida privada

Un TCC determinó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades de comprobación puede solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información bancaria de un contribuyente para fines fiscales sin control judicial. Lo anterior es una excepción al secreto bancario y la información obtenida puede ser utilizada para que la SHCP promueva querrela por delitos fiscales. Registro: [2024474](#).

Procede recurso de queja ante omisión de cumplir sentencia de nulidad

La Segunda Sala de la SCJN determinó en jurisprudencia que, cuando las autoridades omitan cumplir una sentencia de nulidad dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa antes de acudir al juicio de amparo se debe agotar el recurso de queja previsto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso

Administrativo. Con ello se respeta el principio de definitividad. Registro: [2024468](#).

Reversión de carga de la prueba ante vicios ocultos

Una persona compró un auto que presentó fallas y vicios ocultos por lo que demandó la rescisión del contrato. La Primera Sala de la SCJN determinó que opera en favor del comprador el principio *favor debilis*, con ello solo debe aportar a juicio elementos mínimos que demuestren los vicios ocultos y se presumirá que estos existen. Con ello se disminuye la relación asimétrica entre proveedor y consumidor. Esta presunción puede ser revertida por el proveedor. Registro: [2024463](#)

Prohibición total de venta de productos similares al tabaco es inconstitucional

El Pleno de la SCJN determinó inconstitucional el artículo 16, fracción VI, de la Ley General para el Control del Tabaco que establecía una prohibición absoluta para comercializar productos que no contengan tabaco pero que tengan alguna similitud. Lo anterior por transgredir la libertad de comercio y ser una medida desproporcionada. Registro: [2024425](#).

Este criterio proviene de la contradicción de tesis 39/2021 resuelta por el Pleno de la SCJN y comentada en nuestro [Blog 42](#).

Anuncio de empleo discriminatorio en página web

Una empresa publicó en un portal en línea una oferta de trabajo que discriminaba en función de edad. La Primera Sala emitió las siguientes jurisprudencias al respecto:

- Los propietarios del portal en línea donde se publicó el anuncio no son responsables por los actos de discriminación en que incurran los usuarios que publiquen en ella siempre que, cuenten con lineamientos que regulen las publicaciones.
- La posición neutral de los propietarios del portal en línea se refuerza si tienen políticas de no discriminación.
- Los responsables de la discriminación son quienes realizan la publicación. Registros: [2024438](#) y [2024454](#)

Carga de la prueba en cargos bancarios electrónicos

Una persona demandó la nulidad de diversos cargos bancarios efectuados de forma electrónica. El banco ofreció la prueba confesional a cargo de la usuaria que demandó, pero no asistió a la audiencia sin justificación alguna por lo que el juzgador tuvo por válidos los cargos bancarios. Un TCC determinó que la confesión ficta de la usuaria no es suficiente para validar los cargos y no releva al banco de la carga de la prueba sobre si la operación bancaria fue apegada a derecho. Registro: [2024456](#).

Valor probatorio de facturas cuando son objetadas

Un TCC determinó que si en un juicio

mercantil se reclama la falta de pago de facturas y la demandada las objeta señalando que no recibió mercancía alguna, su valor probatorio se reduce a un indicio. Para perfeccionar las facturas la parte actora deberá ofrecer una prueba distinta a la confesional. Registro: [2024445](#).

Derecho a la imagen propia y su defensa

Un particular reclamó el uso indebido de su imagen y con base en el artículo 216 Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor el órgano jurisdiccional condenó al demandado a la reparación del daño moral y al pago de daños y perjuicios. La Primera Sala de la SCJN determinó en jurisprudencia que dicho artículo es el aplicable para la protección del derecho a la imagen cuando es utilizada sin consentimiento del titular y no así la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal. Registro: [2024439](#)